



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0011542/2019

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por el alumno Federico Gustavo LONGHINI, D.N.I. N° 39.176.329;

El Programa de intercambio académico ARFAGRI, Proyecto: *"Hacia una agricultura sustentable en Francia y Argentina: Adaptarse a los cambios y proponer soluciones que preserven la salud y el ambiente"*; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: No otorgar equivalencia al alumno Federico Gustavo LONGHINI, D.N.I. N° 39.176.329, en el espacio curricular "Manejo de Suelo y Agua".

ARTICULO 2°: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.

